

La Veterinaria Toledana

Organo del Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia

Fundador: VICTORIANO MEDINA

PUBLICACIÓN MENSUAL



Tópico Fuentes.

¡60 años de éxito!

El mejor y más antiguo de los revulsivos conocidos.

Anticólico FUENTES

De rápidos y seguros efectos.

Inyectables FUENTES

Exacta dosificación y perfecta esterilización.

Se preparan cuantas fórmulas encarguen los señores Veterinarios, y en los mismos cómodos envases que viene empleando esta casa, se sirven a las veinticuatro horas de hacer el pedido.

DESCONFIAR DE LAS IMITACIONES

LABORATORIO «FUENTES» — PALENCIA

PROVEEDOR DE LAS REALES CABALLERIZAS

Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Toledo. - - -

DOMICILIO SOCIAL: CALLE DE LA SILLERÍA, NÚM. 5

JUNTA DE GOBIERNO

PRESIDENTE.....	D. Félix Samuel Muñoz.
VICEPRESIDENTE ...	D. Carlos Rodríguez.
TESORERO	D. Fernando Hernández.
SECRETARIO	D. Santiago Medina.
VOCALES.....	D. Gonzalo Díaz.
	D. Arsenio Otero.
	D. Manuel Lozano.
	D. Domingo Fernández.

GLOSOPEDA, SARNA

o roña, heridas, gusaneras, arestin, muermo y demás
== enfermedades del ganado, se curan con ==

ZOTAL

(Enérgico desinfectante y antiséptico).

:- Declarado de utilidad pública. :-

Incluído en la Ley de Epizootias.

PROPIETARIOS: CAMILO TEJERA Y HERMANA, SEVILLA



La Veterinaria Toledana

= Órgano del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia. =

Director: FÉLIX SAMUEL MUÑOZ

= SUMARIO =

Don Abelardo Gallego.—*Sección de Secretaría.* Acta de la Junta Directiva celebrada el 21 de enero de 1930.—Relación de Veterinarios que componen el Colegio.—Movimiento de colegiados.—Relación de carnets en Secretaría y requisitos que les faltan.—Venta de talonarios.—*Sección de Tesorería.* Presupuesto del Colegio. Balance de enero.—Suscripción a favor de la viuda e hijos de D. Eulilio Domínguez.—Relación de Colegiados que han remitido la cuota anual.—De interés para los colegiados.—*Sección profesional.* Bases. Disposiciones legales.—Monumento a García Izcara.—*Sección de noticias.*



DON ABELARDO GALLEGO

Sabio Catedrático de Histología de la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid, fallecido recientemente.



D. ABELARDO GALLEGO

El sabio Catedrático de Histología, modelo de maestros, de la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid, D. Abelardo Gallego, ha muerto.

La Veterinaria española está de duelo; los veterinarios españoles sentimos la congoja de haber perdido una de las primeras y prestigiosa figura científica de la clase.

El eximio histólogo era conocido en todo el mundo, pues muchos de sus originales trabajos, como los formidables métodos de coloración de los corpúsculos de Negri, para el diagnóstico de la rabia, mereció la honra —único trabajo español que lo ha conseguido— de verse registrado en las obras extranjeras más modernas sobre la materia.

Su laboratorio estaba siempre abierto para todo médico o veterinario que quería recibir sus sabias y generosas lecciones.

Era un verdadero apóstol de la enseñanza; su trato con los alumnos fué cordial y comprensivo, con franco ademán de leal camaradería. Procuró con recursos ingeniosos que aprendiesen Histología; pero a pesar de su amabilidad y ser tenaz para enseñar, era honradamente severo para los exámenes.

Sencillamente: el que no sabía, no aprobaba; a pesar de ello, de su severidad, los alumnos estimaron y aprovecharon su interés y le querían.

Su afán desmedido de enseñar se irradiaba fuera de la Cátedra.

Ahí están sus renombrados cursillos para médicos y veterinarios; sus doce lecciones de tan resonante éxito en la Facultad de Medicina de Barcelona, organizados por la Sociedad de Biología; su memorable cursillo sobre «Métodos rápidos de diagnósticos histológicos» en la Facultad de Medicina de Salamanca; su colaboración en la Patología general del Dr. Novoa Santos; su labor constante en el laboratorio de Histología de la Escuela Veterinaria, en el del Instituto del Cáncer y en el de la Junta para ampliación de estudios....

Producto de tanta y penosa labor, son más de treinta y meritísimos trabajos originales, de rigurosa experimentación, muchos de ellos reproducidos o publicados directamente en Revistas extranjeras.

La Cátedra de Histología la ganó en el año 1922 en reñidísimas oposiciones, por votación unánime de los jueces del Tribunal, que presidía el sabio Dr. Ramón y Cajal.

LA VETERINARIA TOLEDANA, ante tan tremenda desgracia de la Veterinaria española, exterioriza su profundo sentimiento y remite el testimonio de su pésame a la distinguida familia del sabio Catedrático Sr. Gallego, a los contertulios de la Granja El Henar y a sus discípulos.



SECCIÓN DE SECRETARÍA

ACTA

de la Junta Directiva celebrada el día 21 de enero de 1930.

En Toledo, a 21 de enero de 1930, se celebró en el domicilio social Junta de Gobierno a las once de su mañana.

Asisten el Presidente, D. Félix Samuel Muñoz; Vicepresidente, D. Carlos Rodríguez; el Secretario, D. Santiago Medina; Tesorero, D. Fernando Hernández, y Vocales, D. Gonzalo Díaz y D. Manuel Lázaro.

Abierta la sesión por el Presidente, se procede por el Secretario a la lectura del acta de la Junta anterior, y enterados de que se ha cumplimentado en todos sus extremos, queda aprobada por unanimidad.

Acto seguido, el Sr. Presidente expone que, con motivo de la causa seguida por el Juzgado de Escalona por el triste suceso de que fué víctima nuestro malogrado compañero don Eulalio Domínguez, tuvo que depositar en el mes de diciembre la fianza exigida de 1.500 pesetas, fianza que por no encontrarse en condiciones económicas el Colegio para hacerla efectiva, lo hicieron los Presidentes honorario y efectivo Sres. Medina y Muñoz; se acuerda dar un voto de gracias a dichos señores, así como reconocer el compromiso del Colegio con ellos, para reintegrarles las mermas con que pudiesen resultar gravadas durante el desarrollo del proceso.

Habiendo sido llamado por esta Junta el colegiado D. Javier L. Lorente, éste se presentó a ella, comprometiéndose a cumplir las órdenes reglamentarias que se le dieron.

Después se da lectura de la Circular recibida de la Comisión del Colegio de Huérfanos. Se ensalzó la gran importancia que encierra y se acordó unánimemente publicarla en la VETERINARIA TOLEDANA y cumplimentarla en todos sus puntos.

La Presidencia propone que en vez de citar a Junta general debe dirigirse a todos los Veterinarios de la provincia con una Circular acompañada de un volante de votación.

El Vocal Sr. Díaz, aun estando conforme con la Presidencia, propone que aunque no duda que votarán todos los Veterinarios toledanos, sería conveniente concederles un plazo de votación de quince días, entendiéndose que los que en este interregno no lo hiciesen, el Colegio lo interpretará como conformidad de los Veterinarios con dicha Circular de la Presidencia, y en este caso, Tesorería procederá a girar una letra a su cargo por el importe del voto.

Enterada la Junta del proceder del Sr. Oteo, con respecto a las certificaciones de productos cárnicos, extendidos ilegalmente por dicho señor, aprueba las medidas coercitivas tomadas por la Presidencia, y se acuerda hacer una intensa campaña fiscalizadora, para exigir que los colegiados cumplan estrictamente con lo legislado en esta clase de asuntos.

La Junta aprueba el nuevo procedimiento adoptado para el cobro de cuotas.

Se muestra conforme con la edición de los certificados para productos cárnicos, de carácter obligatorio, y se acuerda hacerlo extensivo a las demás clases de impresos; estos últimos sin carácter obligatorio.

La Presidencia da cuenta de la gestión realizada en la Sección de Presupuestos, donde han sido devueltos, por deficiencias en las consignaciones de los Veterinarios, 62 presupuestos.

Se aprueba el ingreso como colegiado de D. Francisco Galindo, de Yuncillos.

Se da lectura del presupuesto para el año 1930 y balance correspondiente al mes de enero, que son aprobados.

Se acordó aumentar la cuota de ingreso a 25 pesetas, sin perjuicio de dar en su día cuenta a la Junta general.

Quedó la Junta enterada de la segunda y última entrega hecha a la señora viuda del malogrado compañero D. Eulalio Dominguez, acordándose que con ella, queda terminada la suscripción.

Queda autorizada la Junta Permanente para estudiar las reformas expuestas por la Presidencia, referente al Reglamento del Colegio.

Se da por enterada de la Circular sobre el monumento en memoria del Excmo. Sr. D. Dalmacio García Izcara, acordándose se publique en la VETERINARIA TOLEDANA.

El Sr. Presidente da por terminada la sesión, que levanta a las dos de la tarde y de la que como Secretario, doy fe y certifico en Toledo a 31 de enero de 1930.—*El Secretario*, SANTIAGO MEDINA.—*V.º B.º El Presidente*, FÉLIX SAMUEL MUÑOZ.



RELACIÓN

de los Veterinarios que constituyen el Colegio Oficial de la provincia de Toledo el día 1 de enero de 1930.

Presidente honorario:

D. Victoriano Medina.

Vicepresidente honorario:

D. Andrés Hernández.

Colegiados honorarios:

D. José García Armendáritz.

D. Félix Gordón Ordáx

D. Joaquín González.

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente:

D. Félix Samuel Muñoz.

Vicepresidente:

D. Carlos Rodríguez.

Interventor-Secretario:

D. Santiago Medina.

Tesorero:

D. Fernando Hernández.

Vocales:

D. Gonzalo Díaz.

D. Arsenio Otero.

D. Manuel Lozano.

D. Domingo Fernández.

DISTRITO DE TOLEDO

1. Victoriano Medina.... Toledo.
2. Andrés Hernández.... Idem.
3. Félix Samuel Muñoz... Idem.
4. Arsenio Otero..... Polán.
5. Diego Rodríguez..... Bargas.
6. Félix Macías..... Nambroca.
7. Damián González Bargas.
8. Mariano Rodríguez... Mocejón.
9. León Briones..... Layos.
10. Ricardo Otero..... Guadamur.
11. Manuel Alonso..... Mocejón.
12. Santiago Medina..... Toledo.
13. Fernando Hernández.. Idem.

DISTRITO DE NAVAHERMOSA

14. Manuel Guzmán..... Navahermosa.
15. Gonzalo Díaz..... Noez.
16. Julián A. Benavente... Gálvez.
17. Isidoro Pérez Vargas.. L. Navalmorales
18. Lorenzo Blanco..... Navalucillos.
19. Carmelo Díaz..... Idem.
20. Ildefonso P. Vargas... L. Navalmorales

21. Tomás Alonso..... Menasalbas.
 22. Lorenzo López..... V. P. Aguilera.
 23. Miguel Pérez..... San P. Montes.
 24. Francisco Jerez..... S. Martín Pusa.

DISTRITO DE ORGAZ

25. Carlos Rodríguez.... Mora.
 26. Sixto Ruiz Galán.... Idem.
 27. José Antolí..... Idem.
 28. Antonio Ruiz..... Idem.
 29. León Gómez Tavira... Sonseca.
 30. Manuel Candelas... Idem.
 31. Roberto Molero..... Yébenes.
 32. Mariano Pedraza..... Idem.
 33. Hilario S. Garrido... Idem.
 34. Pedro R. de los Paños. Ajofrín.
 35. Dámaso Bajo..... Almonacid.
 36. Ramón Benito..... Orgaz.
 37. Gregorio Moraleda... Villanueva Bogas
 38. Luis García Delgado.. Mazarambroz.

DISTRITO DE TORRIJOS

39. Celso López Montero.. Carmena.
 40. Andrés Sánchez Caro. Gerindote.
 41. Pedro García Benítez.. Fuensalida.
 42. Manuel Alarcón..... Idem.
 43. Menodoro García.... Idem.
 44. León Sánchez Caro... La Mata.
 45. Santiago Nombela.... Escalonilla.
 46. Vicente Rincón..... Idem.
 47. Miguel Alía..... Idem.
 48. Doroteo Benavente... El Carpio.
 49. Paulino Longobardo.. Torrijos.
 50. Eleuterio Gutiérrez... Huecas.
 51. Marcial G. Carbonero.. P. de Montalbán
 52. Manuel Gutiérrez.... Idem.
 53. Candelas Alarcón.... Camarena.
 54. Florentino Peláez.... Portillo.
 55. Julián Castaños..... V. S. Domingo.
 56. Jesús Redal..... Alcabón.
 57. Enrique Orozco..... Domingo Pérez.
 58. Francisco L. Villegas.. Novés.
 59. Alfonso L. Villegas... Rielves.
 60. Antonio G. García.... Otero.

DISTRITO DE QUINTANAR

DE LA ORDEN

61. Jesús Escribano..... P. Almoradiel.
 62. Ernesto Madero..... Idem.
 63. Pedro C. Villarrubia.. V. Don Fadrique
 64. Alfonso Villarrubia.. Idem.
 65. Gonzalo Domínguez.. Idem.
 66. Eduardo Rodríguez... C. de Almaguer.
 67. Miguel Carrero..... Idem.
 68. Crisóstomo Morales... Miguel Esteban.
 69. Francisco Panadero... Idem.
 70. Pablo Ramírez..... Idem.
 71. Pedro Martínez P.... V. de Alcaudete.
 72. Francisco F. Villacañas. Q. de la Orden.
 73. Antonio Rodríguez... Idem.
 74. Vicente Martín..... Idem.
 75. Antonio Guillén..... El Toboso.
 76. David Valenciano.... Cabeza Mesada.
 77. Emilio Sanz..... Quero.

DISTRITO DE MADRIDEJOS

78. Crescencio Fernández. Madridejos.
 79. Jenaro Rodríguez.... Idem.
 80. Dionisio Jiménez.... V. Caballeros.
 81. León Jiménez..... Idem.
 82. Juan J. Díaz Cordovés. Consuegra.
 83. Matías Hernán..... Idem.
 84. Epifanio Sánchez.... Turleque.
 85. Jerónimo Almodóvar.. Urda.
 86. Manuel Guillén..... Idem.
 87. Eulogio Macías..... Camuñas.
 88. M. Ramón Iznola.... Idem.

DISTRITO DE PUENTE DEL ARZOBISPO

89. Ildefonso Díaz Masa.. P. del Arzobispo
 90. Alberto Santurino... Valdeverdeja.
 91. Julián Santurino.... Idem.
 92. Bernardo Santurino.. Idem.
 93. Luis Carbonero..... Calera.
 94. Antolín Esteban.... Velada.
 95. Antonio Rguez. Téllez. Belvís de la Jara.
 96. Saturnino Ovejero... Idem.
 97. Federico Jiménez.... Idem.
 98. Teodoro Fernández... C. de Oropesa.
 99. Julián Díaz..... Lagartera.
 100. Francisco Paniagua.. La Estrella.
 101. Dionisio A Gómez S. A. de la Jara.
 102. Angel Ramírez..... A. Barbarroya.
 103. Florentino García.... Torrico.
 104. Rafael López..... C. de la Jara.
 105. Octavio García Gil... Oropesa.

DISTRITO DE LILLO

106. J. Antonio Moraleda.. Villacañas.
 107. Juan Francisco Molina. Tembleque.
 108. Abelardo Villarrubia. Idem.
 109. Pedro M. Jiménez.... Villacañas.
 110. Antonio Aragonés... Villatobas.
 111. Feliciano Zamorano.. El Romeral.
 112. Gregorio Zamorano.. La Guardia.
 113. Domingo Fernández... Lillo.
 114. Emilio Rico..... La Guardia.
 115. Antonio G. F. Sancho. Villatobas.

DISTRITO DE OCAÑA

116. Bienvenido Fernández. Noblejas.
 117. Pedro Alvarez..... Ocaña.
 118. Paulino R. Durán... Idem.
 119. Victoriano F. Iniesta.. V. de Santiago.
 120. Ramón Jávega..... Villasequilla.
 121. Quintín Sánchez.... Idem.
 122. José V. Torres..... Dos Barrios.
 123. Mariano Sotoca..... S. Cruz Zarza.
 124. Benito Fernández... Idem.
 125. Javier López Lorente. Idem.
 126. José Sanz..... Villamuelas.
 127. Juan de Mata Jávega.. H. Valdecarábanos
 128. Francisco Aroca.... V. de Santiago.
 129. Nicolás García..... Idem.
 130. Julián Sotoca..... Yepes.
 131. Teófilo Alvarez..... Dos Barrios.

DISTRITO DE ILLESCAS

132. Saturnino Ugena.... Illescas.
 133. Miguel Villalta.... A. de la Sagra.

134. Julián Tendero García Azaña.
 135. Juan Martín Varés... Valmojado.
 136. Toribio Ventosa... Pantoja.
 137. Constantino Piear... Recas.
 138. Pedro Madrigal... C. del Monte.
 139. Guillermo Martín... Villaseca.
 140. Felipe Sánchez... Esquivias.
 141. Sandalio García... Añover de Tajo.
 142. Manuel Cid... C. de la Sagra.
 143. Francisco Díaz... Cedillo.
 144. Rufino Castrejón... Yuncier.
 145. Manuel Lozano Sala... A. de la Sagra.
 146. Alfonso Escobar... Villaluenga.
 147. Enrique S. Cepeda... Chozas Canales.
 148. Fernando Barroso... Ugena.

DISTRITO DE ESCALONA

149. Hipólito Cabrero... S. C. Retamar.
 150. Doroteo Bajo... Santa Olalla.
 151. Luis Rodríguez... Idem.
 152. Eduardo González... Almorox.
 153. Eugenio Blas Sanz... Idem.
 154. José Calvino... Métrida.
 155. Simeón Valverde... Maqueda.
 156. José Arenas... Quismondo.
 157. Isidoro Sánchez... T. E. Hambrán.
 158. Julián Rodríguez... Nombela.
 159. Manuel M. Bautista... Escalona.
 160. Francisco Galindo... Yuncillos.

DISTRITO DE TALAVERA DE LA REINA

161. Pedro Vázquez... Talavera.
 162. Antonio Torres... Idem.
 163. Nicomedes Gómez... Idem.
 164. Román de la Iglesia... Pueblanueva.
 165. Eloy Muro... Cebolla.
 166. Francisco González... Cazalegas.
 167. Vicente González... Malpica.
 168. Esteban Flores... Lucillos.
 169. Luis Ovejero... Las Herencias.
 170. Isidoro Benítez... San B. Abiertas.
 171. Eloy Peralta... Navalcán.

Movimiento de colegiados.

Altas.—D. Francisco Galindo, Yuncillos.

Baja por defunción.—D. Justo Ruiz, Mora.

Traslados.—D. Miguel Alía, de Escalonilla a Carpio de Tajo.

D. Enrique S. de Cepeda, de Arcicóllar a Chozas de Canales.

Bajas por ausencia.—D. Candelo Corbín, de San Martín de Montalbán a Marruecos.

D. Alfonso Rodríguez, de Quintanar a la provincia de Alicante.

D. José María García, de Quero a Madrid.

Baja de colegiados.—D. Francisco Soto, de Olías del Rey.

D. Críspulo Jiménez, de Villacañas.

Partidos vacantes que resultan.—San Martín de Montalbán, Olías, Mascaraque, Arcicóllar.

RELACIÓN de carnets que obran en poder de Secretaría, con expresión de los requisitos que les faltan:

Carnets de Inspectores Veterinarios.

Póliza.

D. Salvador L. Villegas, de Rielves.

Solicitud y póliza.

D. Celso L. Montero, de Carmena.

Retrato y póliza.

D. Pedro Vázquez, de Talavera.

Retrato.

D. Pedro Madrigal, de Casarrubios de los Montes.

D. Domingo Fernández, de Lillo.

Se han entregado para que sean firmados por el Sr. Gobernador, los de:

D. José Antolí, de Mora.

D. Lázaro Escobar, de Villaluenga.

Carnets de Subdelegados.

Retrato y póliza.

D. Saturnino Ugena, de Illescas.

Póliza.

D. Paulino R. Durán, de Ocaña.

**

En Tesorería puede recoger el Carnet de Subdelegado D. Antonio Moraleda, de Villacañas.

**

Venta de talonarios.

Han adquirido talonarios los colegiados siguientes:

De tóxicos.

D. Lázaro Escobar, D. Manuel Lozano y

D. Francisco González.

De productos cárnicos.

D. Gonzalo Díaz, D. Sandalio García, don Félix Mañas, D. Eleuterio Gutiérrez, don Antolín Esteban, D. José Valentín Torres, D. Antonio Gómez, D. Manuel Lozano y D. Pedro M. Jiménez.

LABORATORIO DE BIOLOGÍA PECUARIA

T O L E D O

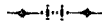
Puerta del Cambrón, 8.—Teléfono 436.

Dirección telegráfica: «PECUARIA».



PREPARACION DE VACUNAS PARA LA GANADERÍA

					AUTOVACUNAS				
		CONSULTAS. DIAGNÓSTICOS EXPERIMENTALES							
		ANÁLISIS HIGIÉNICOS Y CLÍNICOS							



Personal técnico exclusivamente veterinario.

DIRECTOR:

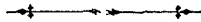
M A N U E L M E D I N A

JEFES DE SECCIONES:

Victoriano Medina. || Santiago Medina.

En este Laboratorio, cuyo personal es exclusivamente Veterinario, se preparan vacunas para la ganadería, y de un modo especial la vacuna anticarbuncosa única «M» (registrada), contra el carbunco bacteridiano, cuya eficacia puede demostrarse con el sinnúmero de testimonios de los compañeros que la han empleado con gran éxito.

También se elaboran autovacunas y se realizan toda clase de diagnósticos experimentales y análisis clínicos e higiénicos.



Delegación técnica en esta provincia de los sueros y virus contra la peste porcina, preparados por Lederle, los más eficaces y acreditados en España.

SECCIÓN DE TESORERÍA

PRESUPUESTO

del Colegio de Veterinarios del año 1930.

INGRESOS

	Pesetas.
Cuotas de colegiados.....	4.275,00
Cuotas de ingresos.....	150,00
Venta de certificados con sello.....	962,50
Anuncios de la Revista.....	500,00
<i>Total</i>	<u>5.887,50</u>

GASTOS

Alquiler anual de casa.....	1.050,00
Pago de la máquina de escribir.....	750,00
Idem plazo de los muebles.....	600,00
Imprenta.....	1.200,00
Crédito reconocido.....	250,00
Suscripciones.....	100,00
Alumbrado del Colegio.....	72,00
Correspondencia.....	350,00
Gratificación del conserje.....	120,00
Imprevistos.....	1.395,50
<i>Total</i>	<u>5.887,50</u>

BALANCE

Existencia en Caja el día 31 de diciembre.....	794,45
Idem en el Banco de España.....	100,00
<i>Total</i>	<u>894,45</u>
Fondo reserva del Colegio de Huérfanos.....	450,00
LÍQUIDO	<u>445,45</u>

El Interventor,
Santiago Medina.

El Presidente,
Félix Samuel Muñoz.

El Tesorero,
Fernando Hernández.

BALANCE del mes de enero.

Ingresos.

	Pesetas.
Carnets de los Sres. Galindo y Escobar.....	10,00
Venta de talonarios de tóxicos	3,00
Cuota de ingreso del Sr. Galindo....	25,00
70 cuotas del año cobradas.....	1.750,00
Venta de sellos del Colegio de Huérfanos.....	22,50
Idem de certificados de productos cárnicos.....	108,00
<i>Total</i>	1.918,50

Gastos.

Recibo del domicilio social.....	87,50
Gastos originados en la tramitación de aprobación de presupuestos.....	26,25
Factura del pintor Sr. Peinado.....	45,50
Idem del impresor Sr. Serrano.....	32,00
Idem de la Casa Forinetti.....	31,50
Recibo del alumbrado del Colegio.....	10,55
Correspondencia del Colegio.....	60,70
Factura de la Sra. Viuda de Gómez.....	6,00
<i>Total</i>	300,00

Resumen.

Existencias en 31 de diciembre de 1929.....	894,45
Ingresos de enero.....	1.918,50
<i>Total</i>	2.812,95
Gastos de enero.....	300,00
<i>RESTAN</i>	2.512,95

Deducciones.

En el Banco de España.....	100,00	}	550,00
Reserva del Colegio de Huérfanos.....	450,00		
En Caja.....	1.962,95		
<i>CAPITAL TOTAL DEL COLEGIO</i>	2.512,95		

El Interventor,

Santiago Medina.

El Presidente,

Félix Samuel Muñoz.

El Tesorero,

Fernando Hernández.

SUSCRIPCION

a favor de la Sra. Viuda e Hijos de D. Eulalio Domínguez, de Torre de Esteban Hambrán.

	Pesetas
Colegio Veterinario de Valladolid.....	287,50
D. Nicolás Eusebio Alvarez.....	5,00
» Constantino Pieirá.....	5,00
Cuerpo de Veterinarios Municipales de Bilbao.....	50,00
D. José Sagore Muniesco (Teruel).....	5,00
» Emilio Justo Obén (Teruel).....	3,00
» Pedro García Cano (Fuente del Maestro. Badajoz).....	5,00
» Jerónimo Lozano.....	5,00
» Francisco Martín.....	5,00
» José Naranjo.....	5,00
» Filemón Calleja (Madrid).....	203,85
» Florentino Lagos Portas (Oviedo).....	5,00
Colegio Veterinario de Valladolid (resto de la suscripción)..	8,00
Idem id. de Castellón (2. ^a aportación).....	10,00
Idem id. de id. (3. ^a id.).....	5,00
Idem id. de Burgos.....	575,00
D. Crescencio Fernández *	5,00
» Jenaro Rodríguez *	5,00
TOTAL.....	1.192,35

Los dos señores marcados con un asterisco, no figuraron en una de las relaciones de la primera entrega que se hizo por una omisión involuntaria.

**

Con esta relación damos por terminada la suscripción a favor de la Sra. Viuda de nuestro malogrado compañero, a la que ya hemos hecho entrega de la suma arriba indicada, haciendo un total la suscripción de pesetas **13.071,45**.

**

Se han recibido en esta Tesorería tres giros, uno impuesto en Tembleque, con nombre ilegible, y dos más, cuyos imponentes parecen decir que son José García y Jerónimo Díaz, de origen desconocido.

RELACIÓN DE LOS SRES. COLEGIADOS QUE HAN REMITIDO EL IMPORTE DE SU CUOTA ANUAL A ESTA TESORERIA

D. Victoriano Medina.
 » Andrés Hernández.
 » Samuel Muñoz.
 » Santiago Medina.
 » Fernando Hernández.
 » Félix Mañas.
 » Justo Ruiz.
 » Menodoro García.

D. José García.
 » Emilio Sáiz.
 » Alfonso Villarrubia.
 » Julián Santurino.
 » José V. Torres.
 » Antolín Esteban.
 » Francisco Panadero.
 » Hipólito Cobrero.

- » Sandalio García.
- » Miguel Alía.
- » Francisco Díaz.
- » Victoriano Iniesta.
- » Pedro Alvarez.
- » Antonio Aragonés.
- » Ramón Benito.
- » Ramón Izaola.
- » Jesús Redal.
- » Mariano Sotoca.
- » Paulino Longobardo.
- » Miguel Viflalta.
- » Miguel Pérez.
- » Pedro Villarrubia.
- » Vicente González.
- » Isidoro Sánchez.
- » Florentino Peláez.
- » José Colvino.
- » Eulogio Macías.
- » Rufino Castrejón.
- » Francisco González.
- » Esteban Flores.
- » Mariano Rodríguez.
- » Toribio Ventosa.
- » Alberto Santurino.
- » Julián Sotoca.
- » León Briones.
- » Francisco Fernández.
- » Antonio Rodríguez.
- » Julián T. García.
- » Manuel Gillén.
- » Crescencio Fernández.
- » Jenaro Rodríguez.
- » Carlos Rodríguez.
- » José Antoli.
- » Feliciano Zamorano.
- » Benito Fernández.
- » León G. Tavira.
- » Manuel Candelas.
- » Isidoro P. Vargas.
- » Lázaro Escobar.
- » Pedro Madrigal.
- » Pedro M. Giménez.
- » David Valenciano.
- » Manuel Alarcón.
- » Lorenzo Blanco.
- » Enrique B. Sanz.
- » Eduardo González.
- » Julián Rodríguez.
- » Damián González.
- » Roberto Molero.
- » Mariano Pedraza.
- » Manuel Lozano.

Sres. Colegiados que han efectuado el pago de la cuota anual de Colegiado después de cerrado el Balance de Enero.

- D. Gonzalo Díaz.
- » Javier López.
 - » Juan José Díaz Cordovés.
 - » Ramón Jávega.
 - » Vicente Martín.

DE INTERÉS para los señores Colegiados.

POR TESORERÍA SE HAN PUESTO EN CIRCULACIÓN LAS LETRAS DE CUOTA ANUAL POR VALOR DE VEINTISÉIS PESETAS, A LOS SEÑORES COLEGIADOS QUE NO HAN HECHO EFECTIVAS LAS CUOTAS EN LA FORMA QUE SE NOTIFICABA EN LA CIRCULAR DIRIGIDA EL 10 DE ENERO DE 1930.

Para la mejor organización del Montepío del Colegio, se ruega que, cuando ocurra la defunción de un compañero, se haga la petición de la cuota, acompañada de un oficio de la alcaldía donde ejerciese, dando cuenta de su fallecimiento.

Se han hecho efectivas a los herederos de los compañeros fallecidos D. Aurelio Palomo y D. Justo Ruiz, las cuotas de defunción del Montepío del Colegio.

Recordamos a los colegiados que el Colegio tiene puestos a la venta los siguientes impresos:

Talonarios de 100 certificados para productos cárnicos, con sellos del Colegio de Huérfanos, a 12 pesetas. (El uso de estos certificados es obligatorio para los colegiados).

Talonario de recetas para tóxicos, de 100 hojas, a 1 peseta.

Contratos de Veterinarios titulares con los Ayuntamientos, a 0,25 pesetas.

Se ruega a los señores Colegiados que, cuando pidan sellos o talonarios al Colegio, acompañen al pedido el importe del mismo.

ESCRIBID SIEMPRE DE FORMA
LEGIBLE Y CONCISA

Cuando Ud. receta la Marca «S. ARANGO»

usted queda admirado del resultado tan rápido y satisfactorio, usted se clasifica como miembro de ese grupo justipreciado que sabe distinguir lo EXCEPCIONAL de lo corriente. Bien sea

PURGANTE INYECTABLE (subcutáneo) S. ARANGO

PULMONAR INYECTABLE (traqueal) S. ARANGO

RECONSTITUYENTE S. ARANGO

POLVO DETERSIVO S. ARANGO

ANTIAFTÓSICO-CICATRIZANTE S. ARANGO

ANTIPARASITARIO-ANTISÁRNICO S. ARANGO

TÓPICO REVULSIVO S. ARANGO

COLIRIO S. ARANGO

allí está la impresión distintiva y obligada de la calidad científica indiscutible, rápido y positivo resultado, aplicación cómoda y sencilla, que hacen bien definida e inconfundible la gran

Marca «S. ARANGO»

Literatura: Apartado de Correos 947

MADRID (Central).

SECCIÓN PROFESIONAL

Propuesta de bases para la realización por el Colegio de Veterinarios de Madrid de trabajos encaminados a la organización de una «Asociación para el Colegio de Huérfanos de Veterinarios»

1.ª El Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid se encargará de efectuar los trabajos necesarios para llegar a la organización de una *Asociación de Veterinarios*, cuyo fin único y exclusivo sea dar realidad al proyecto de *Colegio de Huérfanos de Veterinarios*.

2.ª Para este objeto recabará la ayuda de los restantes Colegios provinciales de Veterinarios, sometiéndoles las bases generales de organización de la entidad de referencia, primero, y el proyecto de Reglamento, después, para su estudio y propuesta de modificaciones en el momento oportuno.

3.ª Teniendo en cuenta que la «Asociación para el Colegio de Huérfanos de Veterinarios» ha de estar abierta a todos los profesionales, cualquiera que sea su cargo y condición, y puesto que la colegiación es para unos obligatoria, para otros voluntaria y para algunos prohibida, los Colegios de Veterinarios, así el de Madrid como los de provincias, actuarán, no a título de tales, sino simplemente como núcleos organizados de profesionales, cuya estructura supone un ahorro de tiempo y dificultades para la necesaria organización nacional a los fines concretos que se pretenden.

4.ª En consecuencia, los Colegios dirigirán las gestiones que se solicitan a todos los Veterinarios de las provincias respectivas, colegiados o no, todos los cuales serán invitados a las reuniones que para el fin concreto de referencia se convoquen, y en las que tendrán análogos derechos.

5.ª En aquellas provincias en que los Colegios respectivos no prestasen la colaboración que se solicita, se suplirán con la que los simpatizantes, con los fines de protección a los huérfanos, desarrollen.

6.ª «La Asociación para el Colegio de Huérfanos de Veterinarios» tendrá carácter

libre, absolutamente independiente de los Colegios provinciales y de toda otra organización profesional. Pero si en Junta general de asociados y por acuerdo de sus cuatro quintas partes se conviniera, podrá la «Asociación» establecer relaciones, en los términos que taxativamente se concierten, con los referidos Colegios o con cualquiera otra entidad social de la Clase.

7.ª En la primera quincena del mes de diciembre próximo, serán dadas a conocer por el Colegio de Veterinarios de Madrid a los restantes de España las presentes bases, solicitando la adhesión a ellas, que deberá remitir cada Colegio durante todo el mes de enero de 1930.

8.ª En un plazo que no excederá del último día de enero próximo, el Colegio de Madrid estudiará y redactará un proyecto de Reglamento de la «Asociación para el Colegio de Huérfanos de Veterinarios», que remitirá a todos los Colegios, procurando además la máxima difusión del referido proyecto para que sea conocido por todos los Veterinarios de España.

9.ª Durante los meses de febrero y marzo próximos, los Colegios provinciales convocarán a todos los Veterinarios de las provincias respectivas, colegiados o no, a una reunión en que se someterá a discusión el anterior proyecto de Reglamento, y se procederá a la elección de representantes que, en su día, asistan a la Asamblea que para la constitución definitiva de la «Asociación» se convoque por el Colegio de Madrid, designándose un representante por cada cien electores.

10.ª Para tomar parte en la votación de representantes, cada uno de los votantes satisfará previamente la cantidad de diez pesetas, con destino a la suscripción para el Colegio de Huérfanos, cuota que daría la condición previa de socio elegible para los

cargos directivos; bien entendido que esta aportación no será precisa para asistir a las reuniones provinciales, y tomar parte en las deliberaciones, sino exclusivamente para tener derecho a intervenir en la elección de representantes, y adquirir la condición de elegible.

11. Verificadas estas reuniones, cada Colegio remitirá al de Madrid copia de los acuerdos tomados en ellas, nombres de los representantes y relación nominal de los que hubieran efectuado la aportación de diez pesetas, para formar con ellas la lista general de elegibles para los cargos directivos de la «Asociación».

12. Durante todo el mes de abril próximo, el Colegio de Veterinarios de Madrid recibirá, estudiará y ordenará las propuestas de modificaciones al proyecto de Reglamento, acordadas en las reuniones provinciales, y formulará ponencias relativas a cada una de ellas que, en su día, dará a conocer en unión de las propuestas originales, a la Asamblea de representantes, para su deliberación y acuerdo definitivo.

13. En el mes de mayo próximo se convocará, por el Colegio de Madrid, la Asamblea de representantes para acordar el Reglamento definitivo de la «Asociación», discutir el de régimen interior del Colegio de Huérfanos que el Colegio de Madrid presentará como ponencia, y designar a los que hayan de desempeñar los cargos directivos de la «Asociación» (en principio y salvo ulteriores acuerdos, Consejo de Administración y Junta de Gobierno).

14. Para que los representantes puedan tomar parte en esta Asamblea, será condición precisa que los Colegios provinciales hayan remitido previamente al de Madrid la cantidad de 1.000 pesetas por cada representante, las cuales serán ingresadas íntegramente en la suscripción abierta para el Colegio de Huérfanos.

15. En la Asamblea de representantes quedará definitiva y legalmente constituida la «Asociación para el Colegio de Huérfanos de Veterinarios», de la que serán socios cuantos hayan contribuido con la cuota de elector y cumplan las condiciones que los estatutos establezcan y los que, sin aquella circunstancia, acepten los preceptos del re-

glamento orgánico, que entrará, desde luego, en vigor en todas sus partes.

16. La designación para los cargos directivos de la «Asociación» será precisamente personal, sin que se vincule en los elegidos, para los efectos de esta designación, ningún otro cargo oficial o social, y podrá efectuarse entre todos los que figuren en la relación de elegibles, que estará de manifiesto en la Asamblea de representantes.

17. Una vez constituida la «Asociación para el Colegio de Huérfanos de Veterinarios», y designados sus elementos directivos, los Colegios provinciales darán por terminada su actuación sin ulterior intervención en el régimen de la referida «Asociación», si no es aquella que por esta entidad se solicitase, y aquellos organismos quieran prestar voluntariamente para el mejor desarrollo de los fines benéficos perseguidos.

Disposiciones legales

Los Inspectores Municipales
de Higiene y Sanidad pecuarias.

Real orden núm. 74.

1.º Que por la Dirección general de Agricultura se ordene a los inspectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuarias formulen un proyecto de clasificación de Partidos pecuarios o Inspecciones municipales de las respectivas provincias en la forma prevista en el artículo 311 del Reglamento de Epizootias.

2.º Que sin perjuicio de dicho trabajo, y a los efectos de lo que del mismo resulte, se expedirá, desde luego, el título credencial de inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, con derecho a concursar plazas de cualquier provincia sin necesidad de someterse a examen-oposición, a favor de todos los Veterinarios que justifiquen debidamente que desempeñan o han desempeñado el cargo en propiedad, que lo obtuvieron con arreglo a los preceptos vigentes en la fecha de su nombramiento y que no han sido objeto de correcciones por faltas en el servicio, así como a favor de los que justifiquen haber aprobado oposiciones

para inspector provincial o municipal, a cuyo efecto los interesados que se crean con derecho a ello y quieran hacerlo valer, lo solicitarán de la Dirección general de Agricultura por conducto de la Inspección provincial respectiva y con informe de la misma, en el plazo de cuarenta días naturales, a contar desde el siguiente al en que aparezca esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, con arreglo al modelo que publicará la Dirección general, y acompañando los justificantes que se indicarán, debidamente reintegrados.

3.º Por la Inspección general de Higiene y Sanidad pecuarias examinará los expedientes de los solicitantes, y previos los informes y comprobaciones que estime pertinentes propondrá a la Dirección general de Agricultura los que merezcan aprobación y extenderá los correspondientes títulos crediticios, que serán firmados por el director general de Agricultura e inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias y entregados a los interesados una vez registrados en el libro correspondiente de la Inspección general, publicándose relación de los mismos en la *Gaceta de Madrid*.

4.º Una vez aprobada la clasificación de Partidos pecuarios municipales, se entenderán consolidados en sus cargos, con la antigüedad de la fecha de su nombramiento, los inspectores que vinieren desempeñándolos en propiedad y hubiesen adquirido el título, y serán declaradas vacantes y anunciadas a concurso las plazas cuyos titulares no hubiesen acreditado sus derechos. Los que desempeñen varias inspecciones a la vez optarán por la que más les convenga, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 308 del reglamento de Epizootias, debiendo, no obstante, seguir atendiendo otras con el carácter de interinos hasta su provisión en propiedad, si con ello no se resiente el servicio.

5.º Como los trabajos a que se refiere esta Real orden van encaminados a la ampliación y mejora del servicio, los gastos de personal auxiliar y material que se originen se abonarán con cargo al capítulo VI, artículo 10, concepto 3.º del vigente presupuesto del Ministerio de Economía.

Madrid, 16 de enero de 1930.

(*Gaceta del día 26*).

MONUMENTO

en memoria del eminente Veterinario Excelentísimo Sr. D. Dalmacio García Izcara
(q. e. p. d.)

Dos años hace que se inició la suscripción para erigir un monumento que perpetúe la memoria del eminente Veterinario Excmo. Sr. D. Dalmacio García Izcara (q. e. p. d.), y aun cuando han sido muy numerosas y estimables las aportaciones, por las que de antemano testimonia su agradecimiento la Comisión gestora, ésta se ve nuevamente en la precisión de hacer un llamamiento a todos los Veterinarios y simpatizantes con el proyectado homenaje, manifestándoles que la cantidad recaudada hasta la fecha para dicho fin, alcanza un total en números redondos de 30.000 pesetas. Entendiendo la Junta de representantes que cada sector de la Clase tiene en esta Comisión, que la cantidad reunida no permite hacer un monumento digno de a quien se dedica ni que refleje la grandeza espiritual de una Clase que, por primera vez, va a hacer público de modo imperecedero los prestigios que a ella pertenecieron y supieron encauzarla en forma de gran provecho y utilidad pública, es por lo que solicita nuevas aportaciones para la suscripción, con el fin de ver si se puede llegar a elevar un monumento, si no con esplendidez, como fuere su deseo, por lo menos decoroso para todos

Con el motivo expuesto, los que suscriben solicitan de toda la Clase en general, que sumemos nuestro esfuerzo nuevamente, para poder verificar un acto que en definitiva nos enaltecerá a nosotros mismos.

Les dan las gracias anticipadas, quedando suyos atms. q. e. s. m., Presidente, Excelentísimo Sr. D. Angel Pulido (del Real Consejo de Sanidad).—Excmo. Sr. D. Tiburcio Alarcón (Director de la Escuela de Veterinaria de Madrid).—D. Juan de Castro (Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid).—Siguen las firmas.

Madrid, diciembre de 1929.

NOTA.—Las aportaciones que se hagan dedicadas a este homenaje se dirigirán al Sr. Presidente del Colegio de Veterinarios de la provincia de Madrid, calle Ancha de San Bernardo, núm. 2.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Felicitación.

Se la damos muy efusiva a nuestro querido compañero y Presidente del Colegio D. Félix Samuel Muñoz, por haber sido elegido, en la última Junta general, Presidente del Centro de Artistas e Industriales de esta capital.

Toma de posesión.

Ha tomado posesión del cargo de Inspector Veterinario municipal, con carácter interino, nuestro buen amigo y compañero, Tesorero del Colegio, D. Fernando Hernández.

Nuestra cordial enhorabuena.

Defunción.

En Mora, donde ejercía la profesión, ha fallecido el entusiasta Colegiado D. Justo Ruiz.

Reciba su atribulada familia el testimonio de nuestro sentido pésame.

Enlace.

Con la distinguida señorita D.^a Margarita Martín, ha contraído matrimonio el culto Veterinario, Vocal de la Junta del Colegio, D. Manuel Lozano.

Deseamos al nuevo matrimonio una eterna felicidad.

Aspiraciones logradas.

Hemos leído con gran satisfacción la Real orden que concede la colegiación obligatoria de los señores Practicantes.

Damos la más efusiva enhorabuena a tan culta clase, por haber logrado uno de sus legítimos deseos, especialmente al Colegio toledano, del que es Presidente nuestro buen amigo D. Fernando González.

Nuevos mataderos.

En Almonacid se ha inaugurado un nuevo Matadero y en Oropesa se ha aprobado el proyecto para la rápida construcción de otro.

Felicitamos a los Ayuntamientos que así hacen labor sanitaria.

Oposiciones terminadas.

Han logrado plazas de Médico de la Beneficencia municipal los ilustrados Médicos Sres. Fando, Peñalver y Rodríguez.

Nuestra enhorabuena.

Nombramiento.

Con carácter interino ha sido nombrado Médico tocólogo de la Beneficencia municipal, nuestro querido amigo y culto médico D. Arturo Relanzón.

Le felicitamos muy sinceramente.

Nuevas Juntas.

Hemos recibido atentos B. L. M. de los Presidentes de los Colegios de Valencia, Gerona y Coruña, notificándonos la posesión de las nuevas Juntas.

De la última, es Vicepresidente nuestro querido amigo y distinguido compañero el Veterinario militar y abogado D. Victorio Nieto.

= ESTE NUMERO HA SIDO
VISADO POR LA CENSURA

TOLEDO

Imp. de A. Medina, Lucio, 8 y 10.

Especialidades Españolas para Veterinaria

No hay Agricultura sin Ganados, ni
Ganados sin especialidades F. MATA

Resolutivo Rojo Mata.

Anticólico F. Mata.

Cicatrizante Velox.

(Registados.)

Hipodermia Veterinaria.

Sericolina, Eceserina y Arecolina.

Sus lemas: { Bondad reconocida indiscutible.
Acción garantizada.
Esmero en su elaboración.

GONZALO F. DE MATA — LABORATORIO
LA BAÑEZA. (ESPAÑA)

¡¡VETERINARIOS!!

Se os remitirá
una muestra de

GRATIS

ESCAROTINA «DÍAZ»

si se lo pedís a DON GONZALO DIAZ
NOEZ (Toledo), acompañando 0,50 ptas.
en sellos para gastos de correo y certificado.

Comprobaréis que esta preparación es lo mejor para
tratar las VERRUGAS en los animales.



El Transformador Animal

El mejor tónico, engrasante, exento de arsénico. — Cura ANEMIA y DIARREA por crónica que sea. El que por su composición racional es preferido por la clase Veterinaria.

Precio: 4 pesetas caja.

A U T O R

J. CASABONA

PROFESOR VETERINARIO

PREPARACION Y VENTA AL POR MAYOR

Farmacia y Laboratorio de RAFAEL LOSTE

SARIÑENA (HUESCA)

De venta: D. Gonzalo Díaz Alonso.--NOEZ (Toledo)